

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA O.N.G.D. AMAZON KING
INTERNATIONAL EDUCATIONAL CENTER**

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**, con RUC N° 20103845590, con domicilio legal Jirón Echenique N° 350, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, representado por su Alcalde, el señor Economista GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS, identificado con DNI N° 05319280, a quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte la **O.N.G.D. AMAZON KING INTERNATIONAL EDUCATIONAL CENTER**, con RUC N° 2061014933, con domicilio legal en Condominio Los Girasoles tercera etapa – Edificio 10, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, representado por su presidente, Sra. CINTYA STEPHANY VILLACORTA AYARZA, identificada con DNI N° 46752942, a quien en adelante se denominará "**LA ONGD**", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de gobierno local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, representa al vecindario de su jurisdicción, promueve la adecuada prestación de servicios locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su ámbito jurisdiccional.

LA ONGD, es una persona jurídica con derecho propio, inscrita en la oficina Registral de Lima – Nro IX con Partida N° 1507135 de asociaciones; es organismo no gubernamental sin fines de lucro amparado en el Código Civil y normativas de la Constitución Política del Perú, que tiene, como finalidad la de promover el desarrollo sostenible a través de sus lineamientos de trabajos solidarios, con proyectos en los rubros de fortalecimiento institucional, saneamiento y salud ambiental, educación y fortalecimiento de capacidades, asistencia y previsión social, entre otros, a nivel local, nacional e internacional mejorando la calidad de vida de la población en salud y educación, coadyuvando en la atención de los servicios básicos elementales, revalorando sus patrones culturales e impulsando obras de infraestructura básica, apoyando el ornato y limpieza medio ambiental así como dentro de su competencia se encuentran entre las siguientes:

- Celebrar toda clase de convenios, acuerdos o contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- Celebrar alianzas estratégicas que conduzcan al logro de los objetivos
- Fortalecer capacidades e implementar proyectos que permitan el desarrollo económico de las poblaciones de intervención.
- Proveer los servicios de saneamiento, salubridad y salud.
- Desarrollar proyectos de conservación y revaloración ambiental y cultural.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional se suscribe al amparo de los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.



ONG - A.K.I.E.G.
Cintya S. Villacorta Ayarza
PRESIDENTE

